



## LIGA LAPRIDENSE DE FUTBOL

9 de Julio, esq. Carlos Pellegrini (7414) Laprida – Tel. (02285) 420329 – Afiliada a la A.F.A. y Federación Sur de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires

### BOLETÍN OFICIAL – Nº 32 / 2017

Lunes 17 de Julio de 2017

#### **Estimados Presidentes:**

Por medio de la presente informamos a Uds. que a partir de la fecha la decisión sobre la disputa de los encuentros los días sábados y domingos será de exclusiva responsabilidad de los clubes afiliados.

Las diferencias de criterio en cuanto a tiempos de resolución y las decisiones finales, que se han producido en los últimos meses y donde en algunos casos se manifiestan el desinterés de esta Mesa Directiva de valorar el trabajo que hace los clubes para el mantenimiento de sus campos de juego, entre otros, situaciones totalmente alejadas a la realidad.

La Mesa Directiva desde el día de la fecha, y en parte igual que lo determinado por el Consejo Federal en los Torneos Federales resuelve:

“La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido, salvo resolución del Comité Ejecutivo de la Liga Lapridense. *Este comité de acuerdo al Estatuto de la Liga Lapridense está integrado por los Presidentes, Vice o Secretario o Delegado de cada uno de los clubes afiliados*”.

Por lo cual solicitamos a cada uno de los clubes informar para el miércoles 19 de julio por escrito el delegado titular y el delegado suplente (deben ser integrantes del Comité Ejecutivo) para resolver las situaciones que se puedan en referencia a la disputa o no de jornadas ante condiciones climáticas adversas.

Los días sábados y domingos en caso de mal tiempo la Liga permanecerá abierta de 9,30 a 10 horas para que los delegados tengan su lugar de reunión, quedando la línea telefónica y fax abierto para las consultas con los delegados de las otras ciudades.